

Municipalidad Provincial de Celendín



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín



BICENTENARIO PERÚ
2022

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Celendín, mediante **Ordenanza Municipal N° 31-2017-MPC/A**, de fecha 11 de diciembre 2017, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. PROPUESTA TÉCNICA

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín” (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Celendín)

II. PRESENTACIÓN

Desde el año 2015 el tema de Educación Ambiental para la Municipalidad Provincial de Celendín fue un tema prioritario y se trabajó juntamente con Educación Sanitaria en Instituciones Educativas, en las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (zona rural) y juntas vecinales (zona urbana). Se continuó con este trabajo en el año 2016. En el 2017 estas actividades, planteadas independientemente por las áreas involucradas en temas ambientales de la MPC, se unieron para consolidarlo en un solo plan y se buscó el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín (UGEL), con sus especialistas de nivel inicial, primario y secundario. Dicho plan de Educación Ambiental y Sanitaria tuvo el visto bueno del alcalde, y director de la UGEL, emitiéndose la Ordenanza Municipal N° 31-2017-MPC/A y la Resolución Directoral N° 001439-2017.GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-C, donde se declara como tema prioritario y de interés público a la Educación Ambiental.

Con este antecedente, la Municipalidad Provincial de Celendín se comprende a elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – CELENDIN), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la

participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local sostenible, mediante el desarrollo de proyectos ambientales para este año 2022.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Celendín

Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Sub Gerencia de Servicios Públicos

Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Área Técnica de Saneamiento

Área de Educación de la Gerencia de Desarrollo Social

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Elevar el nivel de cultura ambiental en la población de la provincia de Celendín.

4.2. Objetivo específico

- Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y vecinales.
- Realizar acciones que ayuden a la difusión y participación de los diferentes actores sociales en el tema educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso



h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **DECRETO SUPREMO N.º 012-2009-MINAM: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



- **DECRETO SUPREMO N.º 016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 31-2017-MPC/A**

Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Celendín 2018-2022

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Celendín) abarcara el periodo de ejecución comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Para actividades de Educación Ambiental en manejo de residuos sólidos, se ha focalizado a 10 Instituciones Educativas de los niveles inicial, primario y secundario se brindará asesoramiento técnico en temas Ambientales y gestión de residuos sólidos; se contará con promotores ambientales escolares quienes ayudarán a desarrollar y monitorear el cumplimiento de las actividades programadas, en coordinación con los directores(as), docentes y población estudiantil.



Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTIVIDAD
1	I.E.Nº82391 San Isidro	desarrollo de talleres prácticos en el invernadero municipal dirigido con los Promotores Ambientales Escolares (PAES), En cuanto a la elaboración de diferentes modalidades de Agricultura Urbana, compostaje y la elaboración de huertos con material reciclado para la producción de plantas ornamentales, aromáticas y hortalizas, experiencia que se realizada de modo piloto, lo cual al finalizar estos talleres los participantes estarán en capacidad de desarrollar lo aprendido en cualquier espacio.
2	I.E. N°82438 pallac	
3	I.E. " Jesús de Nazaret " Bellavista	
4	I.E. Nuestra Señora del Carmen	
5	I.E. IEGECOM "San Sebastián" llanguat	
6	I.E. 82394 "San Cayetano"	
7	I.E. JEC "Manuel de Piérola Castro"	
8	I.E. 82390 "Pedro Paula Augusto Gil"	
9	I.E. N° 83009 "Sagrado Corazón de Jesús"	
10	I.E. Pedro Paula Augusto Gil	
11	todas las instituciones	

7.2. POBLACIÓN

Se formarán fiscalizadores juveniles y comunitarios por barrios, quienes serán nuestros aliados, propiciando el cumplimiento y respeto por el horario de recojo de los residuos sólidos por los compactadores y demás vehículos que prestan estos servicios, contribuyendo con el cuidado de nuestra ciudad de Celendín y el medio ambiente.

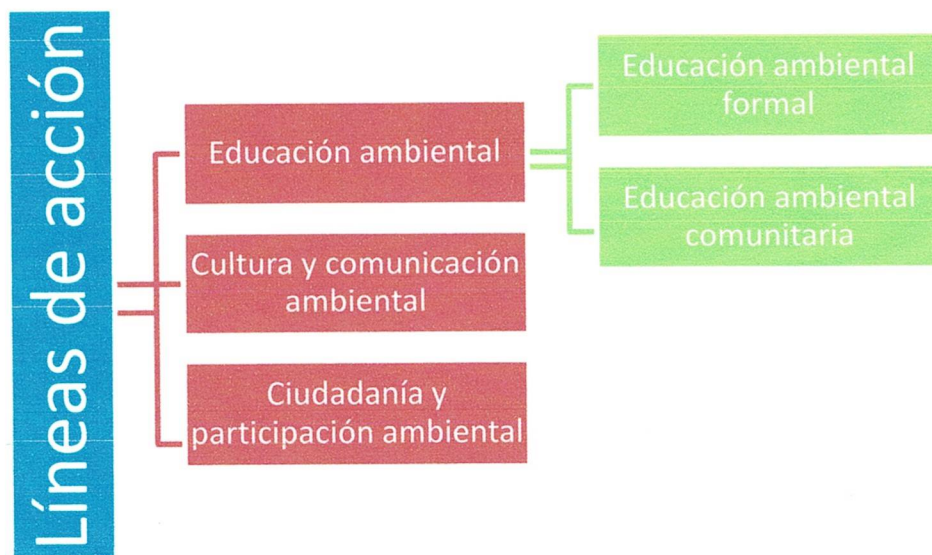
Los Promotores Ambientales Escolares, juveniles y comunitarios serán nuestros aliados para cumplir con la ardua tarea de cambiar nuestras acciones negativas con el medio ambiente, permitiéndonos desaprender lo aprendido sobre el inadecuado manejo de residuos sólidos, el cuidado del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y otras acciones, colaborando con el cuidado del medio ambiente.



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el año 2022, se realizará diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través de diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Celendín, trabajará las siguientes líneas de acción:



LA 1. Educación ambiental, Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

LA 2. Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

LA 3. Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



IX. ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad	Área Técnica de Saneamiento, Salud, Gerencia de Desarrollo Social.
Comisión Municipal Ambiental	Miembros de comisión Miembros del Equipo técnico
Instituciones del estado relacionados con la educación ambiental	Gobierno Regional de Cajamarca Dirección Regional de Educación Cajamarca UGEL – Celendín
Instituciones de formación académica	Universidad Nacional de Cajamarca – Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental (UNC-EAPIAC), Instituto Superior Pedagógico Arístides Merino Merino (ISP AMM), Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Ortiz Montoya (POM) , Instituto Privado Celendín (IPC), Instituto Privado UNIBAC.



X. PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
formación de Promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios (PAE, PAJ, PAC).			
se formaran promotores ambientales para el desarrollo de talleres	numero de PAE.	30	de las 10 instituciones participantes se escogerá a 3 integrantes de los Municipios Escolares para la conformación de los PAE con los mismos que se llevara a cabo los talleres
	Numero de PAJ	20	se trabajará con 5 instituciones de nivel superior de las cuales escogeremos a 20 participantes para formar los PAJ, además se formara dos grupos para el desarrollo de talleres.
	numero de PAC	10	las juntas vecinales de diferentes sectores de Celendín elegirán a sus representantes para la conformación de los PAC, estos serán capacitados para llevar a cabo el desarrollo de los talleres en dos diferentes grupos.
presentación de talleres piloto.			
elaboración de compost	número de participantes	60	esta actividad será la primera charla, en la cual se buscará instruir e incentivar a todos los participantes a la agricultura urbana para lo cual debemos iniciar desde la elaboración del fertilizante que utilizaremos para el resto de talleres. Dichas charlas se desarrollará en diferentes horarios
jardín vertical	grupos	2	se esbozará la implementación de un jardín vertical con producción de plantas ornamentales, en el cual se busca la decoración para espacios reducidos
bio - huerto piramidal	grupos	2	se realizara un huerto piramidal en el cual se busca la enseñanza del reaprovechamiento del recurso hídrico en la producción de plantas aromáticas
mini sistema hidropónico	grupos	2	esta actividad se realizara para aprender a manejar la producción de hortalizas en sistemas donde no interviene el suelo (sistemas elevados con huso del recurso hídrico)
Actividades del calendario ambiental	Charlas	8	Desarrollo de charlas establecidas por fechas del calendario ambiental con temas alusivos al día. Limpieza de puntos críticos y colocación de banner de sensibilización ambiental.



XI. **PROGRAMACIÓN.** Todos los talleres serán difundidos a través de la página de la Municipalidad Provincial de Celendín para hacer el efecto multiplicador en toda la ciudadanía, a la vez los promotores tendrán la opción de elegir una actividad ya sea huertos verticales, huertos piramidales o Bio huertos para implementar en sus diferentes instituciones educativas.

MES	ACTIVIDAD
MARZO	Se realizará la selección de los promotores ambientales apoyándonos en los municipios escolares, dirigencias juveniles y las juntas vecinales, se brindará charlas por el día mundial del agua (22 de marzo), a la vez se realizará la limpieza de puntos críticos y la ubicación de Banners, en los diferentes espacios.
ABRIL	inicio de talleres prácticos en el invernadero municipal (preparación de compost), charlas sobre la importancia de segregar en la fuente y valorización de residuos sólidos orgánicos. Alusivos al día de la tierra (22 de abril).
MAYO	Continuaremos con los talleres con los diferentes grupos designados. (charlas sobre el reciclaje y su importancia), alusivos al día mundial del reciclaje (17 de mayo)
JUNIO	Continuamos con los talleres y se inicia a recoger las primeras hortalizas y el resto de plantas se siguen cultivando (conversatorio ambiental por el día internacional del medio ambiente) (5 de junio)
JULIO	charlas a PAE ,PAC y PAJ sobre la minimización del uso de bolsas plástica , (Día internacional libre de bolsas de plástico)
AGOSTO	Riego y control de plantas ornamentales y aromáticas, además de la supervisión continua de las hortalizas en hidroponía.
SEPTIEMBRE	Riego y control en todas las plantas, charlas de buenas prácticas de siembra y cosecha. (dirigido PA, docentes y juntas vecinales).



XII. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	Ítems	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LAS INSTITUCIONES	cuerda de nailon 10.5mm x 1000 metros	CONO	1		
	clavos 3" para madera	KILOGRAMO	7		
	postes de madera de 2" x 2m	UNIDAD	10		
	Reglas de madera 2" x 3m	UNIDAD	20		
	alambre galvanizado de 14mm	KILOGRAMO	5		
	Combustible (gasolina 90 octanos)	GALON	60		
	clavos 2" para madera	KILOGRAMO	8		
	chapas de madera de 3m de largo	UNIDAD	20		
	bolsas protek para vivero de 9cm X 18 cm	PAQUETE	4		
	Brochas de 5" para pintura	UNIDAD	4		
	pintura esmalte al agua (rojo, amarillo, azul, verde, negro, blanco, marrón.) dos de cada color	GALON	14		
	guantes quirúrgicos	CAJA	1		
	mascarillas quirúrgicas KN 95 x 50 unidades	CAJA	4		
	Baldes de aceite sil capacidad 20 litros	UNIDAD	100		
SUBTOTAL					
LIMPIEZA DE PUNTOS CRITICOS Y RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS .	banners 0.5 m X 1m	UNIDAD	20		
	Postes de madera de 2" x 2m de dimensión	UNIDAD	20		
	reglas de madera 2" x 3m de dimensión	UNIDAD	10		
	Bolsas negras grandes para basura de 35" x 50"	UNIDAD	300		
	Combustible (Diésel)	GALON	60		
	Volquete (maquina seca operada)	HORA	16		
	Retro excavadora (maquina seca operada)	HORA	16		
SUB TOTAL					
SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACION	Afiches de 20 cm X 20cm	UNIDAD	150		
SUB TOTAL					
servicios técnicos	educador ambiental	servicio	9		13.500



XIII. RESUMEN PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/.)
Desarrollo de actividades en las instituciones	S/
Limpieza de puntos críticos y calendario ambiental	S/
Sensibilización a la población	S/
servicios del educador ambiental por 9 meses	S/
TOTAL	S/

